



BANCOESTADO INFORMA N°4

PROYECTO DE LEY NO MAS DICOM (Boletín 14.888-03)

Junio 2022

Gerencia de Planificación y Estudios



I. Destacados

- El proyecto prohíbe a los agentes crediticios comunicar antecedentes de morosidad vigente para aquellas personas con deudas agregadas inferiores a \$ 2,5 millones. Esto resta información para la información crediticia ocasionando selección adversa y una restricción de la oferta de créditos
- Tras alcanzar máximos en junio de 2020 el número de morosos del sistema alcanza actualmente a 4,1 millones de personas, un 85% de ellos con deudas inferiores al límite propuesto por la ley.
- El proyecto se originó en una moción parlamentaria en abril de 2022 y tras indicaciones de la Comisión de Economía se encuentra próximo a pasar a votación en sala de la Cámara Baja.
- El no revelar la información de morosidad va en la dirección contraria del proyecto de ley de Innovación Financiera que está próximo a su aprobación (trabajando en indicaciones por parte de la Comisión de Hacienda del Senado para luego pasar a la sala), pues éste busca ampliar la información de los clientes financieros a todos los oferentes con el objetivo de quitar restricciones a la oferta de créditos, permitiendo la existencia la regulada de la Banca Abierta y Finanzas Tecnológicas en Chile.

II. Descripción

El PdL busca:

Prohibir que los responsables del registro de datos, proporcionen información sobre deudas impagas que se hayan hecho exigibles antes del 31 de mayo de 2022. Aplica para obligaciones contraídas desde el 18 de octubre de 2019, con la condición adicional que las deudas en el sistema no superen los \$ 2,5 millones (sin contar las morosidades).



III. Antecedentes preliminares

Según el informe trimestral de la Universidad San Sebastián y Equifax, a marzo de 2022 existían 4 millones de personas morosas en Chile.

Tras alcanzar máximos a mediados de 2020 (5 millones de personas en junio 2020), el número de morosos mostró descensos a partir del segundo semestre de 2020, lo que se atribuiría al pago de deudas y mora con recursos provenientes de las ayudas estatales y los retiros de fondos previsionales privados (Gráfico 1).

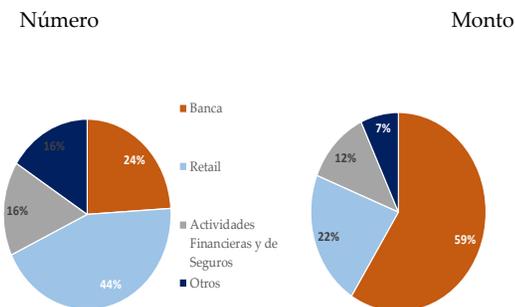
De acuerdo a antecedentes proporcionados por los gremios que presentaron a la Comisión de Economía de la Cámara, en marzo de 2022 había 3,4 millones de personas morosas con deudas inferiores a los MM\$ 2,5 millones (85% del total de morosos).

Gráfico 1
Evolución de morosos (Millones)



Fuente: Informes de deuda morosa. Universidad San Sebastián-Equifax. Excluye servicios básicos, deuda educacional y autopistas.

Gráfico 2
Distribución de morosos según acreedor



Fuente: Informe de deuda morosa primer trimestre 2022. Universidad San Sebastián -Equifax. Excluye servicios básicos, deuda educacional y autopistas.

El 44% de éstas tiene deudas con el *retail*, el 26% con Bancos, el 16% con actividades financieras y de seguros, mientras el porcentaje restante se asigna a servicios. En términos de monto, la banca concentra casi el 60% y el *retail* el 20%, dando cuenta de los mayores montos unitarios que presta la banca (Gráfico 2).

El monto de mora promedio alcanza a \$ 1,9 millones: casi el 50% de los deudores morosos tiene presenta una mora menor a los \$ 300 mil, mientras que el 12,7% de ellos tiene una mora mayor a \$ 3 millones.



IV. Efectos esperados

Si se compara la ley en estudio con la promulgada en 2012, los efectos deberían ser similares, aunque atenuados, en razón del menor monto de deuda de corte (MM\$ 2,5), lo que, en términos reales resulta ser un 30% más bajo.

Disminución transitoria en el número de morosos: con posterioridad a la promulgación de la ley “No más Dicom” de 2012, de acuerdo al informe trimestral USS -Equifax el número de morosos del sistema mostró una caída brusca para luego volver a la situación inicial en menos de 2 años, debido a que parte de las personas a las que se borró de los registros continuaron dejando de pagar créditos existentes o contraídos después de la promulgación de la ley. De hecho, el referido informe del primer trimestre de 2015 reporta que alrededor de la mitad de los “beneficiados” en algún momento reincidió con morosidad.

Necesidad de recalibrar los modelos automatizados de evaluación de créditos: en términos del sistema financiero como conjunto, el Banco Central reportó a través de su informe de estabilidad financiera, que dicha ley había incidido negativamente sobre los gastos de apoyo operacional de las instituciones financieras, debido a la necesidad de recalibrar los modelos de *scoring* para evaluación de créditos. Esto resulta de la imposibilidad de incorporar en la evaluación de riesgos los antecedentes de morosidad de los deudores con deudas inferiores al monto de corte, por lo que es se tiende a

considerar que la totalidad de los clientes tienen más riesgo con el consiguiente efecto en provisiones.

Restricciones a la oferta de créditos: se concluye que la ausencia de información crediticia en la evaluación de créditos tiene el efecto de una selección adversa, lo que se traduce en condiciones de oferta de crédito más restrictiva (aumento en la tasa de interés y menores plazos) con el consiguiente impacto en la inclusión financiera. Lo anterior es especialmente delicado en el momento actual cuando la tasa de interés de créditos de consumo bancario se encuentra en niveles máximos históricos (Gráfico 4).

Gráfico 4
Tasa de interés de Créditos de Consumo



Fuente: Banco Central de Chile

Asimetría entre oferentes: la ausencia de información agregada de la morosidad de los clientes para la evaluación de riesgos se traduce en una asimetría de información entre los distintos oferentes, pues aquellos agentes con mayor participación de mercado en número de



clientes tendrán mayor información para evaluación que los agentes más pequeños.

Eventual confusión con condonación: es importante comunicar el alcance de dicha ley a los clientes, indistintamente si son beneficiarios o no, considerando el efecto adverso que tendría una confusión con una condonación de la mora o de la deuda.

Importancia creciente de información positiva: en lo más reciente los modelos de Finanzas Abiertas están incorporando cada vez más

información en tiempo real de los clientes actuales y potenciales, con lo que la información negativa como la que se prohíbe informar a través de la presente ley, podría tener cada vez menos importancia relativa en comparación con información positiva los que se basan no sólo en registros oficiales sino también en su comportamiento en relación a aplicaciones del teléfono celular y otras (**Ver Anexo**)

V. Estado del Proyecto

El proyecto nace de una moción parlamentaria y fue ingresado a la Cámara de Diputados en abril de 2022, pasando a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo. Este fue aprobado en general en la semana del 6 de junio, posteriormente se incorporaron indicaciones parlamentarias, incluidas en los comentarios de este documento, acogiendo en general, algunos planteamientos del regulador y de la ABIF¹. El próximo paso será su votación en la sala de la Cámara Baja.

Dicha comisión recibió durante el mes de abril a los gremios (Abif, CNC, Conadecus, Retail Financiero y otros), Banco Central de Chile y Economistas. Además de algunos comentarios que fueron incorporados en el texto que irá a votación, pues el texto original buscaba eliminar los registros, los invitados recordaron la importancia de aprobar la ley que apunta mejorar la información crediticia para los agentes mediante un sistema de información integrado de deudas que incorpora la información positiva (Sistema de Obligaciones Económicas, SOE) que incluya a todos los agentes (no solo a los bancos)



VI. Evaluación/Impacto

Lo propuesto tiene un efecto restrictivo sobre la oferta de crédito y podría generar confusión con una condonación de deuda o de morosidad a los beneficiarios. El no revelar la información de morosidad va en la dirección contraria del proyecto de ley de Innovación Financiera que está próximo a su aprobación (trabajando en indicaciones por parte de la Comisión de Hacienda del Senado para luego pasar a la sala). Éste busca abrir la información de los clientes a

todos los oferentes permitiendo la existencia la regulada de la Banca Abierta y Finanzas Tecnológicas en Chile, lo que permitirá entre otras cosas, que la totalidad de los agentes debidamente autorizados por el regulador y los potenciales clientes hagan uso de un espectro de información más amplio a la hora de evaluar crédito, incluyendo no solo información de incumplimientos o de deuda en el sistema financiero



ANEXO El futuro de los Puntajes de Crédito (*credit scoring*)

Enfoque tradicional: la evaluación de riesgo de créditos de manera automatizada (banca minorista) se basa en modelos que asignan un puntaje (*score*) asociado a una probabilidad de pago. Para esto, se considera un listado de antecedentes de los clientes (actuales y potenciales) que incluyen aspectos demográficos, indicadores de deuda y endeudamiento, transacciones en cuentas bancarias, comportamiento previo de pagos y otros, donde la información de incumplimientos con el sistema financiero (información negativa) puede marcar una diferencia en la decisión de otorgamiento de crédito. Las ponderaciones de los distintos antecedentes considerados, son particulares de cada modelo pues provienen de una base específica de clientes y marco regulatorio/normativo propio de cada industria o país. Si bien los modelos son de carácter confidencial, hay información publicada a nivel internacional. En ese contexto se conoce que de las principales agencias de evaluación de créditos de EE.UU. (FICO), considera que los indicadores positivos (comportamiento de pago al día y niveles de endeudamiento adecuado) y demográficos (edad, tipo de empleo) tienen un mayor peso relativo que los indicadores negativos o de incumplimiento, aunque estos todavía tienen una ponderación alta (**Gráfico 5**).

Gráfico 5:

Ponderaciones de la empresa estadounidense FICO



Fuente: <http://ideas.repec.org/cgi-bin/refs.cgi>

Innovaciones recientes y el futuro de los *credit scoring*: el uso de BigData ofrece un mayor potencial para evaluación, pues contar con una gran cantidad de información prácticamente en tiempo real, lleva a que la información positiva y no tradicional de los clientes actuales y potenciales, tenga una importancia relativa mayor en las decisiones de crédito. Esta sintonía más fina en el puntaje asignado, debiera mejorar las probabilidades de pago, permitiendo que los agentes financieros sean más precisos en la admisión y tarificación de créditos a bajo costo, traduciéndose finalmente en mejoras en eficiencia de los oferentes con la consiguiente ganancia en inclusión financiera.

Estas nuevas herramientas permiten perfilar a los deudores potenciales de manera más amplia, debido al acceso a toda la información financiera y no financiera de éstos (correos, búsquedas en web, compras, contactos telefónicos o por otras redes). Así se pueden incorporar de manera barata, aspectos tales como cambios de número de teléfono, dirección, empleo y otros, donde la estabilidad se asocia a mejores pagadores. Adicionalmente, los contactos activos que los evaluados manejan en sus móviles se perfilan como predictores de pago eficientes, dando valoración positiva a contactos solventes /sin impagos y valoración negativa a contactos con impagos. También sería relevante el tipo de aplicaciones utilizadas por el evaluado: aportan puntaje negativo las App de juegos, casinos y afines y puntaje positivo las de taxis y otras aplicaciones que requieren pago.

Adicionalmente, estos modelos de nueva generación son de especial utilidad para clientes potenciales sin historial de deudas, pues permite la inclusión financiera de ellos utilizando información ajena al sistema financiero.

Considerando el desafío ético que supone el manejo de un espectro de información tan amplio, a nivel internacional se recomienda considerar en los modelos de créditos, solamente lo relativo a información positiva, definida como toda información que se asocie en un buen comportamiento de pagos y de decisiones de endeudamiento.



Este documento fue preparado por la Gerencia de Planificación y Estudios del Banco del Estado de Chile con la colaboración de la Fiscalía del Banco. El contenido de este artículo y su publicación es de exclusiva responsabilidad de sus autores y no refleja necesariamente la opinión de dicha institución bancaria.

AUTORES

Nicole Winkler: nwinkler@bancoestado.cl

Cecilia Arellano: carellan@bancoestado.cl

Francisca Lira: flira@bancoestado.cl

COLABORADORES

Álvaro Larrain: alarrain@bancoestado.cl

Andrés Pennycook: apennyco@bancoestado.cl

Gerencia de Planificación y Estudios

Subgerencia de Estudios Legales